

Periodismo ético y perspectiva de género: una mirada necesaria

Marta Reig González

Periodista, directora de *Iguals & Diferentes* –revista feminista de la Unidad de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid– y doctoranda en el Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM

1. ¿Por qué el periodismo y el feminismo se necesitan?

Si entendemos el periodismo como un agente de cambio, no solo en el terreno simbólico sino también en el material, si consideramos que esta profesión intercede en el rumbo de las sociedades y es una herramienta para equilibrar el poder, y si argumentamos que el periodismo es esencial en las democracias, estaremos de acuerdo en que debe procurar un análisis ajustado de la realidad.

El periodismo se ha entendido como un control al poder, como una herramienta de la ciudadanía para mantener un equilibrio justo en el uso del poder. Señalar las desigualdades, denunciar las injusticias, dar voz a quien el poder ignora y desenmascarar opresiones están en la base de los ideales del buen periodismo. ¿En qué recodo del camino podrían quedar olvidadas las demandas de justicia e igualdad de las mujeres? ¿Es posible hoy hablar de un buen periodismo sin perspectiva de género?

Así como necesitamos una mirada de clase para señalar las injusticias económicas o una mirada antirracista para denunciar las discriminaciones por razón de raza o etnia, necesitamos una perspectiva de género que ilumine el camino para exponer la violencia de género, el sexismo y la opresión de género. El periodismo, que como sabemos construye el imaginario colectivo, debe alejarse de los estereotipos para hacer un análisis profundo que los desmienta y, para ello, es preciso (re) entrenar la mirada.

Cómo citar: Reig González, Marta. «Periodismo ético y perspectiva de género: una mirada necesaria». En *Periodismo con perspectiva de género: igualdad y valores democráticos*, coordinado por Marta Reig González, 121-134. Madrid: Ediciones Complutense, 2025. <https://dx.doi.org/10.5209/hei.007.07>

2. El pensamiento feminista como herramienta para un periodismo ético

Ángeles Jiménez Perona señala que la desigualdad también pertenece al terreno de la ética, pues para identificarla es preciso hacer uso del pensamiento crítico, lo que la sitúa también en un plano conceptual elaborado (2007, 120-121). La denuncia de las desigualdades requiere de una mirada ética y un compromiso fáctico desde el periodismo, para ser capaz de escuchar y ser altavoz de las personas en situación de vulnerabilidad. No se puede ejercer como contra poder si no se sabe dónde, cómo y a quién mirar.

Como ejemplo de esto podemos llevar la mirada hacia la «reportera de la miseria», la «paria», Flora Tristán, pensadora y periodista de origen peruano y francés que utilizó sus viajes y su pluma para denunciar las diversas opresiones que sufrían las personas esclavizadas, las y los obreros, las lavanderas... aquellos y aquellas más hundidos en las cloacas. En 1838, Flora Tristán escribió:

Ya no hay, es cierto, mercados de esclavos en las plazas públicas; pero entre los países más avanzados no hay uno en el cual clases numerosas de individuos no tengan mucho que sufrir de una opresión legal: los campesinos en Rusia, los judíos en Roma, los marineros en Inglaterra, las mujeres en todas partes (Cassina 2022, 65).

El pensamiento feminista es crítico, analítico y reivindicativo. Las mujeres hemos observado y señalado las injusticias que nos han situado históricamente, a través de pactos y prácticas políticas patriarcales, en una posición de inferioridad. El análisis crítico que hacemos se ocupa de, entre otras cosas, identificar el origen de la desigualdad entre hombres y mujeres, y demandar justicia. Las feministas han sido defensoras de la democracia, extendiendo los derechos y deberes cívicos a todas las personas, y de la igualdad, extendiendo el pacto social y la ciudadanía a todas las mujeres.

Gran parte de ese análisis de la realidad del que se nutre la teoría feminista tiene que ver con el imaginario colectivo que presenta como naturales las desigualdades. Simone de Beauvoir lanzó la pregunta: «¿Qué ha hecho la humanidad con la hembra humana?» (De Beauvoir 2020, 98). Esta cuestión esconde una afirmación: la organización que ha regido y rige las sociedades tiene una estructura jerárquica, «longeva y universal» (Cobo 2008, 101) que ha dedicado sus esfuerzos a mantener el privilegio

de unos frente a la opresión de otras. Esa estructura social patriarcal, que ha regido a las sociedades humanas, ha convertido a las mujeres en el ideal femenino, doméstico, suave o erótico al que, gran parte del tiempo, se le han negado los derechos básicos. Para comprobar esto podríamos viajar en el espacio y el tiempo en todas las direcciones sin encontrar un lugar o una época en el que las mujeres no sufran o hayan sufrido algún tipo de opresión, violencia o discriminación.

Lo que la humanidad ha hecho con la hembra humana tiene que ver tanto con la opresión física como con el relato. Aquello que entendemos como lo simbólico, las construcciones sociales, han revestido a las mujeres de atributos, exigencias y opresiones, disfrazadas de naturaleza o biología que se reproducen en el discurso periodístico sin perspectiva feminista. Fray Luis de León escribió en *La perfecta casada* (1583) que las mujeres somos «esencialmente el hogar» (Ponce de León 1898, 92) y Rousseau escribió en *Emilio o la educación* (1762) que las mujeres somos las compañeras del ciudadano, pero nunca las ciudadanas, por lo tanto, no somos receptoras de los derechos de igualdad inherentes a la ciudadanía roussoniana.

Frente a estos discursos que contribuyen a mantener el sistema de dominación patriarcal, ¿cuál ha sido la herramienta de las mujeres para descubrir el artificio de la narrativa androcéntrica? ¿Cómo han desenmascarado las feministas la falacia del «destino natural» de las mujeres? A través del uso de la razón y del pensamiento crítico. Dicho de otro modo, analizando la realidad y el imaginario colectivo con perspectiva de género, indagando en aquello que sospechaban que tenía poco de natural y mucho de imposición cultural patriarcal. Mirando, como debería siempre mirar el buen periodismo, desde la perspectiva de las y los oprimidos para cuestionar al poder y sus estructuras.

3. La perspectiva de género como herramienta de análisis social para el periodismo

El periodismo ético y comprometido necesita hacer uso de una herramienta que le permita discernir el origen de la desigualdad, para exponerla públicamente. La perspectiva de género, una mirada que no pasa por alto la discriminación material y simbólica que viven las mujeres, es una herramienta de análisis crítico que pone un espejo ante el poder. Es una mirada que incomoda, de la misma manera que molesta al poder la investigación

de la corrupción o de la mentira. Al periodismo le interesa hacer acopio de herramientas de análisis social, ya probadas en las ciencias sociales, para ser capaz de ver a través de los prejuicios y estereotipos. El periodismo tiene que ser una ciencia inmediata, honesta, precisa y instalada lejos del poder.

La historiadora Joan Scott, en su artículo «El género: una categoría útil para el análisis histórico» (Scott 1900) señala la relevancia que tiene el género como categoría analítica que explica los procesos históricos y las construcciones sociales en las que se insertan las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Scott define el género como un «conjunto de símbolos culturales». Es, por lo tanto, en este plano simbólico en el que se crean las categorías de lo masculino y lo femenino, que derivan en los conceptos normativos que estructuran la sociedad. Es también en ese mismo plano donde se elabora el relato y las representaciones periodísticas. También pertenecen a esa esfera la creación literaria, la ciencia, el cine, el arte, la lengua, los signos y símbolos que empleamos. Así, entendemos que el relato sobre la masculinidad y la femineidad son elaboraciones simbólicas con un carácter histórico. Scott recuerda que la creencia de que son producto de la naturaleza y no de la creación humana es lo que favorece que sean vistas como atributos inherentes a los sexos y no como imposiciones históricamente determinadas. En este sentido, Simone de Beauvoir decía que la humanidad es una realidad histórica (Beauvoir 2020).

Un periodismo que se sitúe en contra de la desigualdad y se preocupe de dar voz a aquellas personas cuya condición de subordinación dificulta su acceso a la palabra pública, debe ocuparse de indagar en las discriminaciones y denunciarlas. La desigualdad entre hombres y mujeres, debería ser un tema esencial en la agenda periodística pues, como dijo la abogada Kirmberly Crenshaw en 1989 (Viveros 2016, 5), las discriminaciones «interseccionan», hay mujeres que se encuentran atravesadas por diversas discriminaciones que el periodismo no debería pasar por alto.

Necesitamos introducir la perspectiva de género en las ciencias sociales y el periodismo, para desmontar cualquier discurso que mantenga la ficción de que la desigualdad entre mujeres y hombres es *natural*. Así, necesitamos la perspectiva de género para hablar de la explotación sexual de las mujeres, para hablar de la migración y las particularidades que atañen a las mujeres migrantes, para hablar de violencia machista, de corresponsabilidad, de las redes internacionales de cuidados que están basadas en la movilidad de mujeres para cuidar en los países de occidente, la necesitamos para hablar de los vientres de alquiler, del trabajo en las maquilas, de las mujeres empobrecidas,

de la mutilación genital, los feminicidios, la baja tasa de alfabetización y escolarización de las niñas, y un largo etcétera.

4. La responsabilidad del periodismo de mantener y promover la igualdad

La discriminación de género está ligada a la expulsión de las mujeres de la reglamentación y teorización de las reformas sociales. Las mujeres han participado decisivamente en las revoluciones y movimientos sociales y, sin embargo, han sido expulsadas de las esferas de debate y decisión, una vez se han materializado los cambios. Así ocurrió en la Revolución francesa o en la lucha antiesclavista estadounidense. Las mujeres que, en julio de 1848, firmaron la Declaración de Sentimientos de Seneca Falls, afirmaron: «Decimos que la igualdad de los derechos humanos es consecuencia del hecho de que toda la raza humana es idéntica en cuanto a capacidad y responsabilidad». En este sentido, la pensadora Alicia Miyares sostiene que «toda igualdad es libertad y toda desigualdad es un déficit de libertad» (Miyares 2019, 154). Así pues, la discriminación de las mujeres y su encierro en la domesticidad se traduce en una falta de libertad.

La igualdad de derechos y libertades, como principal vindicación del feminismo, está recogida en la legislación española. Nuestra sociedad es formalmente igualitaria pues su normativa demuestra un compromiso con la igualdad y una exigencia. Sin embargo, como advierte Alicia H. Puleo, este tipo de sociedades no están fuera de la estructura patriarcal, sino que son lo que ella denomina «patriarcado de consentimiento», que mantiene elementos que «incitan a los roles sexuales a través de imágenes atractivas y poderosos mitos vehiculados en gran parte por los medios de comunicación» (Puleo 2017). Los medios de comunicación, como generadores del imaginario colectivo actual, tienen una ineludible responsabilidad a la hora de desmontar los estereotipos de género y fomentar la igualdad.

Algunas de las normativas que así lo recogen son las siguientes: La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres indica en su artículo 36, sobre la igualdad en los medios de comunicación social públicos:

Los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

El artículo 39, en torno a la igualdad en los medios de comunicación social privados, afirma que todos los medios de comunicación deben respetar la igualdad entre mujeres y hombres, «evitando cualquier forma de discriminación». El artículo 40, especifica que las autoridades de los medios audiovisuales deben velar para que dichos medios ofrezcan un tratamiento de las mujeres que se ajuste a los principios y valores constitucionales. Y el artículo 41, que trata sobre la igualdad y publicidad, afirma que será considerada publicidad ilícita aquella que «comporte una conducta discriminatoria de acuerdo con esta Ley».

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 10, también se ocupa de la publicidad ilícita: «De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, se considerará ilícita la publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio». El artículo 11 de esta ley insiste en la responsabilidad de la administración para «asegurar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales, sin perjuicio de las posibles actuaciones por parte de otras entidades». Y El artículo 12 especifica que:

La Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, el Instituto de la Mujer u órgano equivalente de cada Comunidad Autónoma, el Ministerio Fiscal y las Asociaciones que tengan como objetivo único la defensa de los intereses de la mujer estarán legitimados para ejercitar ante los Tribunales la acción de cesación de publicidad ilícita por utilizar en forma vejatoria la imagen de la mujer, en los términos de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

El Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados el 28 de septiembre de 2017, aborda también la responsabilidad de los medios de comunicación en la garantía de la igualdad. El epígrafe 43 señala la relevancia de hacer públicas «las sentencias condenatorias recaídas en casos de violencia de género, con el fin de ayudar a la erradicación de cualquier sensación de impunidad respecto a los autores de estos crímenes». Y el epígrafe 45 expone los medios de comunicación deben proteger los derechos de las mujeres y los y las menores, y luchar contra los estereotipos, la incitación al odio y la discriminación.

5. El poder simbólico y la respuesta desde el margen

La filósofa Ana de Miguel subraya el poco interés que han mostrado los pensadores occidentales, a lo largo de la historia, por acabar con las desigualdades por razón de sexo. Esta pensadora nos invita a reflexionar sobre las preguntas que le hacemos a la realidad y su potencial como motores de cambio ante las injusticias. Los grandes filósofos occidentales no cuestionaron la subordinación de las mujeres, no se sintieron interpelados por esa injusticia (De Miguel 2021, 84). Por ello, cuando describimos y relatamos la realidad de una forma que incomoda al patriarcado estamos actuando como contrapoder, si no lo hacemos estaremos normalizando unas estructuras de poder opresivas, entonces, ¿qué ética nos regirá? No podemos olvidar la enorme relevancia de la agenda periodística para dar forma al mundo que percibe la ciudadanía. El periodismo construye realidades para aproximarlas a la mayoría, esto no es otra cosa que poder simbólico: la creación del imaginario colectivo.

Celia Amorós nos recuerda que quien ostenta el poder simbólico tiene la capacidad de definir qué es «lo valioso» (Cobo 2017, 63), es decir, tiene la capacidad de generar un relato y decidir quiénes son sus protagonistas. En la elaboración del relato patriarcal las mujeres hemos sido «las otras», las «no sujeto», como ya decía Simone de Beauvoir. También han sido condenadas al margen las personas con discapacidades, las racializadas, las pertenecientes al colectivo LGBTIQ+, etc. Por esta razón, los relatos periodísticos en la sociedades democráticas deben ser justos, deben huir de los estereotipos y tener una mirada amplia y acogedora.

La filósofa feminista Nancy Fraser (Butler y Fraser 2016) habla de la redistribución, el reconocimiento y la representación como herramientas fundamentales para combatir la desigualdad y la injusticia material y epistémica. La igualdad entre mujeres y hombres exige necesariamente una igualdad en la representación simbólica, política, mediática, académica, etc. y es en este punto en el que la responsabilidad de los medios juega un papel esencial para inclinar la balanza hacia una representación igualitaria, lo que constituye no solo una justicia social sino también histórica.

Asunción Bernárdez Rodal explica cómo la elaboración del relato en el cine y los medios de masas constituye un poder fundamental:

Trataremos el *soft power* como instrumento de formación ideológica, de los medios de comunicación tradicionales, pero también de las redes socia-

les, de la cultura entendida como producción industrial, de la publicidad, del consumo y de cómo se construye en todos ellos la diferencia sexual. (Bernárdez 2018, 31).

En este sentido, la investigadora Dona Haraway, habla de la perspectiva única que solo puede aportarse desde los márgenes, desde los rincones más alejados de esa élite que elabora conocimiento tomándose a sí misma como modelo, la élite de la que nos habla Amorós. Dado que el poder determina lo que queda en el centro y lo que queda en las afueras, es preciso hacer un periodismo que incluya en la parte central de su agenda todo aquello que ha quedado apartado, aquello que se ha definido como no importante, no esencial o no relevante. El periodismo con perspectiva de género ha de proponer los temas, las miradas y las voces que han incomodado al poder o que han sido expulsadas del mismo.

En las democracias del mundo moderno el rol de los medios de comunicación y del periodismo no es otro que seleccionar el núcleo de hechos sobre los cuales versará la conversación pública. Se trata de una gran responsabilidad, ya que presupone el poder de obviar u olvidar deliberadamente hechos que serían relevantes para la sociedad, pero que quedan en la oscuridad si el periodismo no les da visibilidad. El periodismo con perspectiva de género debería señalar, evidenciar y denunciar la discriminación, la violencia y la desigualdad por razones de género ¿Cuál es entonces la respuesta desde el margen? ¿Cómo es un periodismo que actúe para contrarrestar los abusos del poder? Marcela Lagarde habla de la perspectiva de género como una posición activa.

Implica anunciar públicamente que una está en una posición contraria a la opresión de género, y cuando somos más radicales, estamos además a favor de intervenir con una voluntad activa en la construcción de alternativas no opresivas de género (Lagarde 1994, 26).

Tiene que ser, por tanto, un periodismo con vocación de cambio, de analizar y exponer las estructuras de poder en las que se encuentran diversos grupos de población. Esta posición activa importa al periodismo porque es un actor social. El periodismo no se ocupa solo de relatar, sino que se posiciona frente al poder, genera un imaginario y precipita cambios sociales.

6. El feminismo y la teoría del *framing* o ¿cómo miramos?

El marco, lugar o perspectiva desde la que se mira un suceso modifica el relato que hagamos del mismo. El alcance y profundidad de nuestra mirada dependerá de las preguntas que nos hagamos y de si somos capaces de superar nuestros propios sesgos. Podemos preguntarnos, entonces, si es posible la objetividad. ¿Existe la objetividad? ¿En qué consiste?

En el campo de las Ciencias Sociales, Dona Haraway reclama, a través de la idea del «conocimiento situado», una ciencia consciente de tener un punto de vista, conocedora de su propio sesgo, que incluye a la persona que investiga en el proceso de investigación (Haraway 1995, 324). Esto es aplicable a la práctica periodística, pues ser conscientes del propio sesgo obliga a una mirada más analítica, a realizar un esfuerzo por alejarnos de los estereotipos y prejuicios en los que es fácil caer sin una mirada crítica.

Si, como sabemos, existe discriminación por razón de sexo, etnia, orientación sexual, nacionalidad, etc. nuestra mirada debe contemplar la interacción de esos factores con el hecho noticiable para que la información final sea lo más completa posible. Es decir, para que el reflejo que ofrecemos de la realidad sea preciso y la injusticia sea reparable. La objetividad, por lo tanto, consiste en manejar todas las variables que afectan a un suceso, no en manejar pocas variables o tratar de ser imparcial.

Veamos, por ejemplo, la noticia de RTVE publicada el 30/03/2023 en su web con el titular «Las trabajadoras internas denuncian sus pésimas condiciones laborales: Perdí casi 25 kilos por comer de las sobras», que denuncia la vulnerabilidad física, psicológica y económica a la que están sometidas las trabajadoras del hogar. El primer párrafo de esta información introduce un caso particular:

«Ducharlas, levantarlas... Lo hago todo: limpio, cocino, las llevo al médico, soy la peluquera, la enfermera». Patricia —nombre ficticio para mantener el anonimato— enumera las tareas que ocupan casi sus 24 horas al día como empleada doméstica y cuidadora interna. Los últimos cinco años desde que emigró a España desde Sudamérica, vive y trabaja en la casa de una mujer mayor y su hija con discapacidad, una oportunidad laboral sin contrato que coloniza todo su tiempo y su espacio.

El cuarto párrafo aporta datos cuantificables sobre esta situación a escala social y presenta la interacción de diferentes discriminaciones y factores de

riesgo que intervienen en la situación injusta de estas empleadas, como son la feminización del trabajo, jornadas excesivamente largas, y el hecho de que la mayoría de estas mujeres en situación de riesgo son extranjeras:

Unas 40.000 mujeres trabajan como internas en España con una jornada media de 45 horas semanales, según un informe de 2021 publicado por Oxfam Intermon. Nueve de cada diez son extranjeras y una de cada cuatro cuida a un adulto dependiente. El estudio denunció «jornadas interminables», que se extienden más de 61 horas para una de cada diez y más de 71 horas para más de un 7 %.

El primer ladillo presenta el incumplimiento de la legislación en la situación laboral de estas trabajadoras, el segundo introduce la ley de extranjería y la mayor vulnerabilidad de las mujeres, que en su mayoría se encuentra en situación irregular, lo cual dificulta la negociación laboral y la mejora de sus condiciones, con los peligros que esto entraña para su salud física y mental, además de la exposición a la violencia y falta de protección. El cuarto epígrafe informa sobre la precariedad de los alojamientos de estas mujeres y cómo unas pequeñas habitaciones alquiladas son su refugio frente al abuso laboral al que están sometidas. El último apartado de la noticia recoge las peticiones de las asociaciones de estas trabajadoras.

Esta noticia ilustra la necesidad de aportar la información necesaria, para denunciar una situación de desigualdad en la que confluyen diversas discriminaciones, que afectan a las mujeres y que explican una parte esencial de la sociedad en la que vivimos. M^a Isabel Menéndez Menéndez, en el manual *Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género* editado por la Asociación de Mujeres Trabajadoras de los Medios de Comunicación (Menéndez 2007, 60), apunta a que en relación a la objetividad la solución es aplicar buenas prácticas periodísticas con el fin de alcanzar la credibilidad por parte de las y los lectores. Es decir, llevar a cabo un periodismo ético.

7. La perspectiva de género y la sociología visual o ¿qué cuentan las imágenes?

El periodismo también es imagen, y las imágenes también producen discurso. Van Dijk, explica que los discursos no solo están insertos en la sociedad, sino que la crean (Van Dijk 1999). Hay infinidad de hechos sociales y culturales

que pueden ser entendidos como discursos y si los analizamos pueden explicar la estructura social. La tesis doctoral de Kate Millett que dio lugar a su ensayo *Política sexual* (1969), considerado una de las obras fundacionales del feminismo radical, analiza cómo los escritores han narrado en la literatura las relaciones sexuales patriarcales. A través de este análisis demostró que la literatura puede ser una herramienta más para mantener y justificar la estructura patriarcal que subordina a las mujeres. Y si la literatura, como demostró Millett, puede serlo, no cabe duda de que el periodismo escrito o audiovisual lo es también.

En 1976, Irving Goffman, el sociólogo que introdujo el concepto de «sociología visual» (Goffman 2007), generó una teoría general de la representación social con perspectiva de género. La sociología visual de Goffman analiza la interacción de situaciones sociales, interacciones rituales y expresiones humanas. Se trata de un estudio de la representación de las mujeres en las imágenes publicitarias.

Goffman analizó las poses y la «microecología» de las situaciones sociales de 508 imágenes. De este análisis extrajo algunas características principales de la representación de las mujeres en la publicidad. Observó que, a menudo, aparecen representadas agachadas ligeramente, en el suelo o tumbadas, con la rodilla flexionada, con el cuerpo o la cabeza ladeadas, sonriendo a los hombres como una ofrenda del inferior al superior, en poses infantiles o con ropas que parecen disfraces, cogiendo el brazo del hombre, sentadas mientras ellos están de pie... Estas observaciones están registradas en su ensayo de 1979, *Gender Advertisements*.

En la actualidad, la artista visual, fotógrafa y activista española, Yolanda Domínguez, centra su trabajo artístico y de divulgación en la alfabetización audiovisual con perspectiva de género. Su trabajo *Poses y Niños vs. Moda*, son dos ejemplos muy necesarios para comprender el discurso que lanzan las imágenes si no aplicamos la perspectiva de género.

8. (Re)entrenar la mirada para contrarrestar la interiorización del relato patriarcal

La perspectiva de género no aparece por sí sola, para que una información tenga esta mirada hay que investigar, observar, escuchar y analizar. Si no se hace conscientemente se corre el riesgo de repetir estereotipos sexistas e interiorizar una mirada patriarcal que nos es natural porque hemos

crecido socializadas y socializados en una sociedad con ese carácter. El esfuerzo consiste en sacudirnos de la cabeza todas aquellas ideas que naturalizan la opresión.

Al comienzo, hemos dicho que el feminismo es una teoría del pensamiento crítico, además de un movimiento social. El apellido «pensamiento crítico» no es casual, al contrario, es la clave contra la desinformación, los mitos patriarcales y las *fake News*. El pensamiento crítico se basa en el análisis y la reflexión, no tiene nada que ver con la opinión que olvida los datos.

En una oda al pensamiento crítico, Olympe de Gouges escribió a sus compañeras, cuando la Revolución francesa les dio la espalda:

Mujeres, ¿cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la revolución? Un desprecio más acusado, un desdén más pronunciado... ¡Mujer, despierta! Las campanadas de la razón se dejan oír en todo el universo; ¡reconoce tus derechos! (Medel 2015).

El periodismo con perspectiva de género es un periodismo riguroso, un periodismo ético que es consciente de sus propios sesgos patriarcales, así como los sesgo clasistas, racistas o colonialistas y, desde la vulnerabilidad que implica asumir la propia «impureza»—la presencia de sesgos en nuestra mirada— tratar de superarlos. Este periodismo se esfuerza por obtener la información necesaria para ofrecer un relato comprometido y que refleje la realidad en toda su complejidad. Es una tardea difícil y ardua, pero me pregunto si el buen periodismo puede ser de otra manera. Tomando las palabras de Olimpe de Gouges, recordemos estar despiertas y despiertos, mantener los ojos bien abiertos, para que nuestra práctica periodística ponga el foco en señalar las desigualdades y servir a la ciudadanía con justicia, atención y empatía.

Referencias bibliográficas

- Beauvoir, Simone de. 2020. *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.
- Bernárdez, Asunción. 2018. *Soft power: heroínas y muñecas en la cultura mediática*. Madrid: Fundamentos.
- Butler, Judith y Nancy Fraser. 2016. *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.

- Cassina, Cristina. 2022. *Mujeres y Pensamiento político: Flora Tristán*. España: Altamarea.
- Cobo, Rosa. 1995. *Fundamentos del patriarcado moderno*. Madrid: Cátedra.
- Cobo, Rosa. 2008. «Patriarcado y feminismo: del dominio a la rebelión». *El valor de la Palabra*, n.º 6: 99-113.
- Cobo, Rosa. 2017. «Género». En *10 palabras clave sobre mujer*, ed. por Celia Amorós, 55-83. Madrid: Verbo divino.
- Deharbe, Diana Carolina. 2020. «Epistemologías críticas feministas. Breve aproximación a las teorías sobre una ciencia sucesora en Sandra Harding y Donna Haraway», *El Cardo Mujer y entorno social*, n.º 16: 166-178.
- Dijk, Teun A. van. 1999. «El análisis crítico del discurso». *Anthropos*, n.º 186: 23-26.
- Domínguez, Yolanda. *Yolandadominguez.com*. Fecha de consulta el 30 de mayo de 2023. <https://yolandadominguez.com>.
- Goffman, Erving. 1995. *Gender Advertisements*. Nueva York: HarperCollins.
- Haraway, Dona. 1991. *Ciencia, ciborg y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Jiménez, Ángeles. 2007. «Igualdad». En *10 palabras clave sobre mujer*, ed. por Amorós, Celia, 119-149. Madrid: Verbo Divino.
- Koziner, Nadia Sabrina. 2013. «Antecedentes y fundamentos de la teoría del framing en comunicación». *Austral Comunicación*, n.º 2: 1-25.
- Lagarde, Marcela. 1996. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. La perspectiva de género*. Madrid: Horas y Horas.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Medel, Juan Carlos. 2015. «La mujer revolucionaria, Rousseau y Robespierre; feminidad y masculinidad durante la Revolución Francesa». *Tiempo y Espacio* n.º 22: 129-143.
- Menéndez, M^a Isabel. 2007. «Periodismo desde la perspectiva de género o la igualdad como criterio de calidad». En *Buenas prácticas periodísticas desde la perspectiva de género*, coordinado por M^a Isabel Menéndez, 57-87. Madrid: AMECO.
- Miguel, Ana de. 2022. *Ética para Celia. Contra la doble verdad*. Barcelona: Penguin Random House.
- Millett, Kate. 2022. *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. 2019. «Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género». Violenciagenero.igualdad.gob.es. Fecha de consulta 3 de julio de 2024. [https://](https://Violenciagenero.igualdad.gob.es)

violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/docs/Documento_Refundido_PEVG_2.pdf.

Miyares, Alicia. 2019. *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra.

Mulvey, Laura. 2001. «Placer visual y cine narrativo». En *Arte después de la modernidad Nuevos planteamientos en torno a la representación*, editado por Brian Wallis, 365-377. Madrid: Akal.

Puleo, Alicia H. 2017. «Patriarcado». En *10 palabras clave sobre mujer*, ed. por Celia Amorós, 21-54. Madrid: Verbo Divino.

Soles, Sofía. 2023. «Las trabajadoras internas denuncian sus pésimas condiciones laborales: “Perdí casi 25 kilos por comer de las sobras”», *rtve.es*. Fecha de consulta el 6 de mayo de 2024. <https://www.rtve.es/noticias/20230330/internas-hogar-cuidados-condiciones-laborales-migrantes/2433410.shtml>.

Scott, Joan. 2002. «El género: una categoría útil para el análisis». *Revista del Centro de Investigaciones Históricas*, n.º 14: 9-45.

Viveros, Mara. 2016. «La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación». *Debate Feminista*, n.º 52: 1-17.